DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación se presentara el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 , para adelantar el proceso de contratación por Mínima Cuantía cuyo objeto consiste en ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE RECERTIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE LOS SISTEMAS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS - TSA PARA LA REGIONAL NOROCCIDENTE SEDE MEDELLÍN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"."*** ello dado que la entidad en cumplimiento de su misión institucional, requiere la adquisición de diferentes bienes, obras, servicios y elementos.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 (o la norma vigente) y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), obra(s) o servicio(s) descrito el numeral 1 del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), obra(s) o servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

- Aspectos generales.

- Estudio de la oferta.

- Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), obra(s) o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR

SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes Actividades de comunicaciones Actividades de comercio, restaurantes y hoteles Actividades financieras Actividades de servicios (mantenimientos, etc) Actividades de consultoría

Es importante precisar que, conforme a la clasificación tradicional de la economía, los dos primeros sectores (primario y secundario) se asocian a la producción de bienes tangibles, mientras que el tercer sector corresponde a la prestación de servicios, el cual, aunque no produce bienes materiales, resulta fundamental en la generación de valor, el funcionamiento de las instituciones y la dinámica del ingreso nacional.

En este sentido, y atendiendo la naturaleza del objeto contractual consistente en "CONTRATAR EL SERVICIO DE RECERTIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE LOS SISTEMAS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS - TSA PARA LA REGIONAL NOROCCIDENTE SEDE MEDELLÍN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES", se concluye que el mismo se enmarca dentro del sector terciario o de servicios, específicamente en el segmento de servicios técnicos especializados asociados a la inspección, mantenimiento preventivo, certificación y recertificación de sistemas de protección contra caídas y equipos para trabajo seguro en alturas.

Este tipo de servicios requiere conocimientos técnicos especializados en seguridad industrial y salud en el trabajo, aplicación de la normativa vigente en materia de trabajo seguro en alturas, manejo de sistemas de ingeniería para protección contra caídas y ejecución de procedimientos técnicos orientados a verificar las condiciones de seguridad y funcionamiento de líneas de vida, puntos de anclaje, sistemas over head, escaleras, plataformas y demás elementos de protección colectiva e individual utilizados para el desarrollo seguro de actividades en alturas.

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que inciden en el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, información que debe ser analizada a partir de fuentes oficiales y organismos competentes, tales como la variación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), la inflación medida a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) y el Producto Interno Bruto (PIB), entre otros. En consecuencia, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta dichas variables, en la medida en que inciden en los costos de prestación del servicio, tales como mano de obra especializada, equipos de inspección, elementos técnicos, desplazamientos, certificaciones, herramientas y demás factores asociados a la ejecución del contrato.

1.2 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)



La Tasa Representativa del Mercado (TRM) corresponde al valor oficial del dólar estadounidense expresado en pesos colombianos y constituye uno de los principales indicadores macroeconómicos utilizados para medir el comportamiento del mercado cambiario en el país. Esta tasa es certificada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia y refleja las variaciones derivadas de las operaciones de compra y venta de divisas realizadas por las entidades financieras.

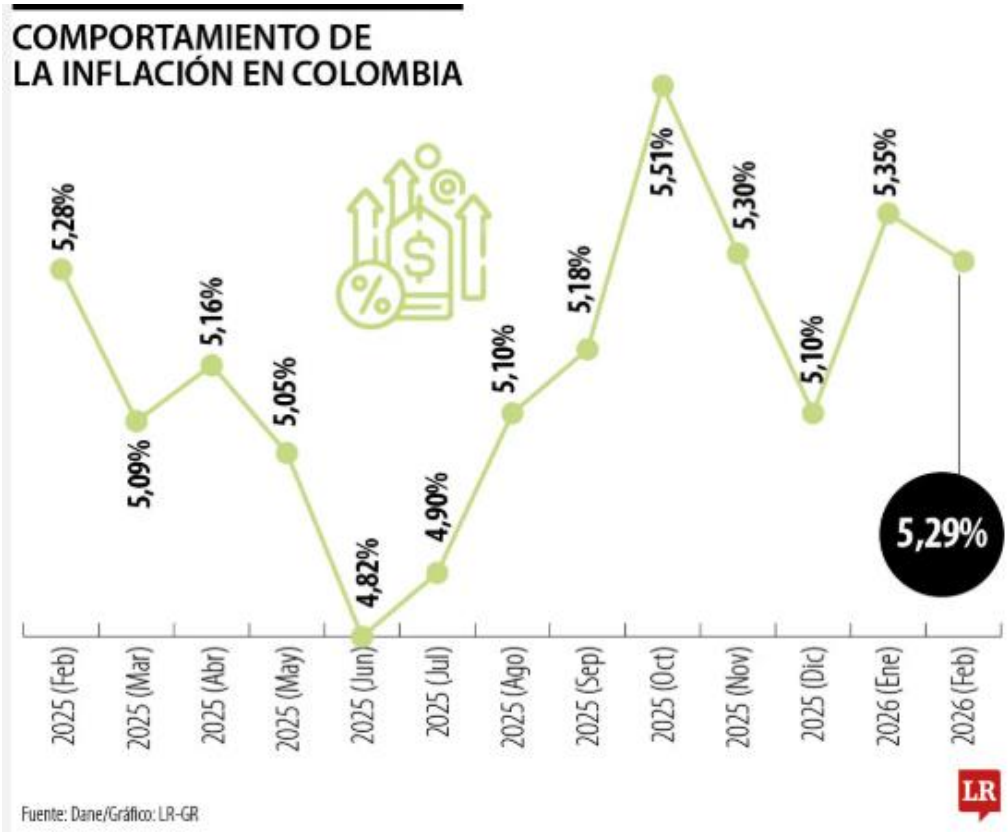
En el marco del presente proceso contractual, la TRM adquiere relevancia debido a que algunos de los componentes, elementos técnicos, dispositivos de anclaje, sistemas de protección contra caídas, herramientas especializadas y accesorios utilizados para la inspección,

mantenimiento y recertificación de sistemas para trabajo seguro en alturas pueden ser de origen importado o encontrarse referenciados en moneda extranjera.

De igual forma, las variaciones en la tasa de cambio pueden incidir en los costos asociados a la adquisición de repuestos, equipos de inspección, dispositivos de seguridad certificados y demás elementos requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento y cumplimiento normativo de los sistemas de protección contra caídas objeto del contrato.

En consecuencia, el comportamiento de la TRM constituye una variable económica relevante dentro del análisis del sector, toda vez que puede impactar los costos operativos y técnicos asociados a la prestación del servicio, especialmente en lo relacionado con el suministro de elementos especializados y equipos certificados requeridos para la ejecución contractual.

1.3 INFLACIÓN



La inflación es el aumento generalizado y sostenido del nivel de precios de los bienes y servicios en una economía durante un periodo determinado, lo cual afecta la capacidad adquisitiva y la planeación de compras tanto del sector público como del sector privado. En el ámbito institucional, esta dinámica adquiere especial relevancia en la contratación de servicios técnicos especializados, como aquellos relacionados con la inspección, mantenimiento preventivo y recertificación de sistemas para trabajo seguro en alturas, cuyos costos se ven influenciados por factores como la mano de obra calificada, los equipos técnicos, los elementos certificados y las condiciones generales del mercado.

Para el inicio del año 2026 en Colombia, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) presentó una variación anual de 5,35 %, con una variación mensual de 1,18 % registrada en enero, manteniéndose por encima de la meta de inflación proyectada por el Banco de la República. Este comportamiento macroeconómico incide directamente en los costos asociados a la prestación del servicio objeto del presente proceso, particularmente en lo relacionado con la remuneración del personal técnico especializado, los equipos y herramientas de inspección, los elementos de protección y seguridad certificados, así como los costos logísticos y operativos requeridos para la ejecución de las actividades de recertificación y mantenimiento preventivo.

Dinámica de precios en servicios de recertificación y mantenimiento de sistemas para trabajo seguro en alturas

En el caso específico de los servicios de inspección, recertificación y mantenimiento preventivo de sistemas para trabajo seguro en alturas, las presiones inflacionarias se manifiestan a través de diversos factores estructurales propios del sector técnico y de seguridad industrial, entre los cuales se destacan los siguientes:

1. Dependencia de equipos y elementos especializados

Una parte significativa de los componentes utilizados en sistemas de protección contra caídas, líneas de vida, puntos de anclaje y demás elementos de seguridad corresponden a equipos certificados y componentes especializados, algunos de ellos importados o referenciados en moneda extranjera. En consecuencia, las variaciones en los costos de adquisición de estos elementos pueden impactar directamente el valor de los servicios asociados a inspección, mantenimiento y recertificación.

2. Incrementos en costos logísticos y operativos

La prestación del servicio requiere desplazamiento de personal técnico especializado, transporte de herramientas, equipos de inspección y elementos de seguridad, así como ejecución de actividades en sitio bajo condiciones técnicas específicas. Estos factores generan costos operativos que pueden verse afectados por el comportamiento de los precios de combustibles, transporte y demás servicios asociados.

3. Especialización técnica del servicio

La inspección y recertificación de sistemas para trabajo seguro en alturas requiere personal técnicamente capacitado y con conocimientos específicos en seguridad y salud en el trabajo, normatividad vigente, sistemas de protección contra caídas y procedimientos de inspección técnica. Esta especialización influye directamente en los costos del servicio, particularmente en la remuneración del talento humano calificado y en los procesos de certificación técnica requeridos para la adecuada prestación del servicio.

4. Exigencias normativas y técnicas

El cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución 4272 de 2021 y demás normas aplicables implica la realización de inspecciones técnicas periódicas, emisión de certificados, conservación de registros y verificación de condiciones de seguridad, lo cual demanda recursos técnicos y operativos especializados que inciden en la estructura de costos del servicio.

Comportamiento agregado de precios

Si bien las cifras oficiales muestran una inflación general moderada para la economía colombiana durante el año 2026, esta no refleja completamente el comportamiento de los servicios técnicos especializados, cuya dinámica de precios puede presentar variaciones diferenciadas debido a la especialización técnica requerida, los costos operativos asociados y las exigencias normativas aplicables.

En particular, se observa que:

- Los servicios técnicos especializados en seguridad industrial y trabajo en alturas presentan incrementos asociados a la mano de obra calificada, equipos técnicos y costos operativos.
- Los servicios relacionados con inspección y certificación de sistemas de protección contra caídas pueden registrar variaciones superiores a la inflación general, debido a los requerimientos técnicos y normativos exigidos para su prestación.

Perspectiva sectorial para 2026

Ante la proyección de que la inflación anual podría mantenerse por encima de las metas tradicionales, es razonable prever que las presiones sobre los servicios técnicos especializados continúen durante el año, especialmente en aquellos que requieren personal altamente calificado, equipos certificados y cumplimiento de estándares técnicos y normativos específicos.

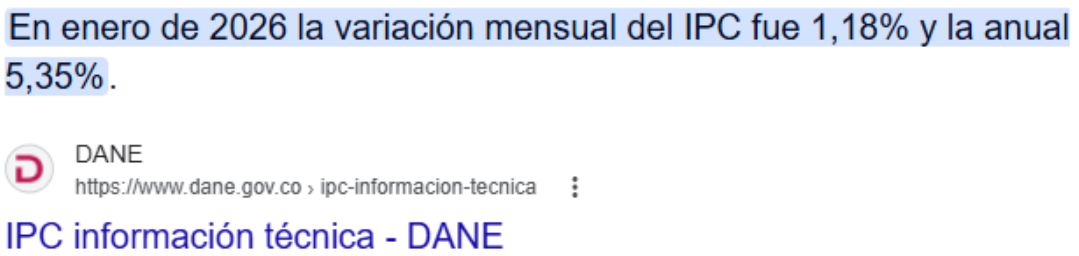
Este comportamiento tiene implicaciones directas en los procesos de contratación de las entidades públicas, particularmente en aquellas que requieren garantizar condiciones seguras para el desarrollo de actividades de alto riesgo. En el caso de la Regional Noroccidente sede Medellín del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el adecuado estado y funcionamiento de los sistemas para trabajo seguro en alturas resulta esencial para prevenir riesgos laborales y garantizar condiciones seguras para los trabajadores y contratistas que desarrollen actividades en alturas.

En este contexto:

- La contratación del servicio de recertificación y mantenimiento preventivo debe considerar las variaciones de costos derivadas de factores macroeconómicos, operativos y técnicos propios del sector.
- Las proyecciones presupuestales y la planeación contractual deben incorporar estos elementos para garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de las condiciones de seguridad exigidas por la normatividad vigente.

En suma, la dinámica inflacionaria en Colombia durante 2026 influye de manera directa en el comportamiento de los precios de los servicios técnicos especializados relacionados con trabajo seguro en alturas. La comprensión de estos factores resulta fundamental para estructurar procesos contractuales eficientes, garantizar la continuidad operativa de los sistemas de protección contra caídas y asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos requeridos por la Entidad.

1.4 IPC (Índice de Precios al Consumidor)



El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el indicador que mide la variación promedio en el tiempo de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares. En Colombia, este indicador es calculado y publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y constituye la principal referencia para evaluar el comportamiento de la inflación en la economía. El IPC permite

identificar la tendencia general de los precios y sirve como insumo para la formulación de políticas económicas, la actualización de contratos, la indexación de ciertos servicios y la planeación presupuestal tanto del sector público como del sector privado.

En el contexto del presente proceso contractual, el comportamiento del IPC resulta relevante en la medida en que refleja las presiones inflacionarias que inciden en los costos asociados a la prestación del servicio de recertificación y mantenimiento preventivo anual de los sistemas para trabajo seguro en alturas. Las variaciones de este indicador impactan directamente factores como la mano de obra técnica especializada, los equipos y herramientas de inspección, los elementos de protección certificados, los costos logísticos y de desplazamiento, así como los servicios complementarios requeridos para la adecuada ejecución del contrato.

De igual forma, el comportamiento del IPC influye en los costos operativos asociados a la disponibilidad de personal técnico competente, la realización de inspecciones especializadas, la emisión de certificados de recertificación y el mantenimiento preventivo de los sistemas de protección contra caídas instalados en la Entidad.

Por esta razón, el análisis del IPC se constituye en un referente técnico y económico fundamental para la estimación de costos, la proyección presupuestal y la adecuada estructuración del proceso contractual, permitiendo prever las variaciones del mercado y garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio requerido por la Entidad.

- **VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO**

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
2000	$ 8.670,00	$ 260.100,00	10,00
2001	$ 9.533,33	$ 286.000,00	10,00
2002	$ 10.300,00	$ 309.000,00	8,00
2003	$ 11.066,67	$ 332.000,00	7,40
2004	$ 11.933,33	$ 358.000,00	7,80
2005	$ 12.716,67	$ 381.500,00	6,60
2006	$ 13.600,00	$ 408.000,00	6,90
2007	$ 14.456,67	$ 433.700,00	6,30
2008	$ 15.383,33	$ 461.500,00	6,40
2009	$ 16.563,33	$ 496.900,00	7,70
2010	$ 17.166,67	$ 515.000,00	3,60
2011	$ 17.853,33	$ 535.600,00	4,00
2012	$ 18.890,00	$ 566.700,00	5,80
2013	$ 19.650,00	$ 589.500,00	4,02

2014	$ 20.533,33	$ 616.000,00	4,50
2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,60
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7,00
2017	$ 24.590,57	$ 737.717,00	7,00
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,90
2019	$ 27.603,87	$ 828.116,00	6,00
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6,00
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3,50
2022	$33.333,33	$1.000.000,00	10,07
2023	$38.666,66	$1.160.000,00	16,00
2024	$43.333,00	$1.300.000	12,07
2025	$47.450,00	$1.423.500	5,20
2026	$58.363,00	$1.750.905	23,00

La variación del **Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV)** en Colombia mantiene una tendencia nominal ascendente anual, determinada mediante concertación y decreto del Gobierno Nacional, lo cual incide directamente en los costos laborales asociados a la prestación de servicios. No obstante, este comportamiento no afecta de manera estructural el presente proceso contractual, en la medida en que el plazo de ejecución previsto no supera la vigencia fiscal 2026, por lo cual no se proyectan ajustes salariales adicionales durante la ejecución del contrato.

Para el año 2026, el salario mínimo fue fijado conforme a las condiciones macroeconómicas del país, en coherencia con el comportamiento del IPC causado en 2025 y las expectativas de inflación para la presente vigencia. Este incremento impacta principalmente los costos asociados al talento humano que las empresas proveedoras destinan a la prestación de servicios técnicos especializados, como es el caso de la recertificación y mantenimiento preventivo de sistemas para trabajo seguro en alturas, donde se requiere personal técnico calificado para la ejecución de actividades de inspección, diagnóstico, verificación estructural, mantenimiento y emisión de conceptos técnicos y certificados.

En este sentido, el aumento del salario mínimo incide en la estructura de costos del servicio, particularmente en lo relacionado con la remuneración del personal técnico, inspectores, auxiliares y demás recurso humano vinculado a la ejecución contractual, así como en los costos indirectos administrativos y operativos asociados a la prestación del servicio especializado.

Sin embargo, dado que se trata de un ajuste previsible, reglado y de carácter anual, su efecto en el presente proceso contractual resulta acotado y técnicamente administrable dentro de la estructura de costos proyectada para la vigencia 2026, sin generar riesgos significativos de desequilibrio económico del contrato.

En consecuencia, si bien el incremento del SMMLV constituye un factor que influye en los costos de los servicios técnicos especializados, su impacto en el presente proceso de contratación se mantiene dentro de parámetros normales de variación económica, sin comprometer la viabilidad financiera ni la adecuada ejecución del contrato.

1.5 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio nacional durante un período determinado, generalmente un trimestre o un año. Este indicador permite analizar la evolución, tendencia y posibles transformaciones

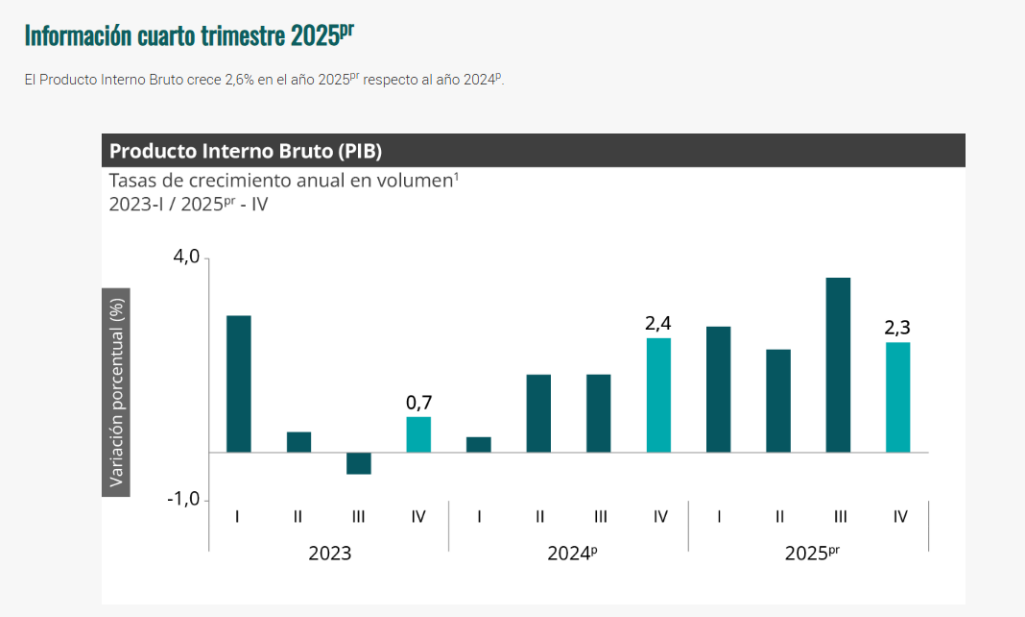
estructurales de la economía, constituyéndose en un insumo fundamental para la formulación de política económica y la toma de decisiones públicas y privadas en el corto y mediano plazo.

De acuerdo con las cifras más recientes publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el año 2025 la economía colombiana registró un crecimiento aproximado de 2,6 %, evidenciando una recuperación moderada frente al desempeño observado en 2024, cuando el crecimiento fue cercano al 1,6 %. Este comportamiento refleja una reactivación gradual de la actividad económica, impulsada principalmente por el dinamismo del consumo, el fortalecimiento de algunos sectores de servicios y el gasto público. Durante el cuarto trimestre de 2025, el PIB mantuvo una senda de crecimiento moderado en un contexto de inflación aún superior a la meta y condiciones financieras relativamente restrictivas.

En la dinámica del valor agregado por ramas de actividad económica continúan destacándose los sectores asociados al área de servicios, tales como actividades empresariales, servicios técnicos especializados, seguridad industrial, mantenimiento especializado y demás actividades relacionadas con soporte técnico y cumplimiento normativo. Este comportamiento resulta consistente con la naturaleza del presente proceso contractual, el cual se enmarca en el sector terciario de la economía, específicamente en la prestación de servicios técnicos especializados relacionados con la recertificación y mantenimiento preventivo de sistemas para trabajo seguro en alturas.

Para el año 2026, diversos análisis macroeconómicos proyectan que la economía colombiana mantendrá un crecimiento moderado en un rango cercano entre el 2,5 % y el 3 %, condicionado por factores como la evolución de la inflación, el comportamiento de las tasas de interés, la recuperación de la inversión y la dinámica del consumo interno. En este contexto, el comportamiento del PIB incide en la disponibilidad de recursos públicos, la planeación presupuestal y la sostenibilidad financiera de los procesos contractuales, incluyendo aquellos relacionados con la prestación de servicios técnicos especializados en seguridad y salud en el trabajo.

En términos estructurales, la economía colombiana continúa mostrando un importante peso del sector servicios como motor de crecimiento, lo cual resulta coherente con la naturaleza del objeto contractual. En consecuencia, el análisis del PIB permite contextualizar el entorno económico en el cual se desarrollará el proceso, facilitando la adecuada estructuración presupuestal y garantizando la viabilidad financiera del contrato en condiciones acordes con la realidad económica del país.



1.6 TÉCNICO

DESCRIPCION DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

Item	Descripción
1	Servicio de revisión, inspección, mantenimiento preventivo y recertificación anual de los Sistemas de Ingeniería para Trabajo Seguro en Alturas - TSA para la Regional Noroccidente sede Medellín, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
1.1	SERVICIO DE REVISIÓN ANUAL DE LOS SISTEMAS – MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1.2	MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y RECERTIFICACION DE LÍNEAS DE VIDA MARCA HUTTER SAFETY
1.3	MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y RECERTIFICACION LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL MARCA GM DISTRIBUTION Y PUNTOS DE ANCLAJE MARCA GM DISTRIBUTION
1.4	MOVIMIENTO (TRASLADO Y REUBICACIÓN) DE PUNTOS DE ANCLAJE MARCA GM DISTRIBUTION.
2	**Especificaciones técnicas que debe cumplir el bien:**
2.1	Realizar inspecciones detalladas a cada uno de los elementos que componen un sistema de línea de vida vertical, horizontal sobre cubierta, horizontal Over head, puntos de anclaje, soportería, escaleras y todo elemento de protección colectiva como plataformas y barandales, presentando un certificado de inspección firmado por un técnico homologado por la marca. Las pruebas de los sistemas deben ser realizadas con equipos especializados y certificados. El grupo de trabajo involucrado debe ser personal técnico calificado y certificado por el fabricante que permita evaluar y verificar todos los requerimientos establecidos en la Resolución 4272 de 2021. La instalación, mantenimiento e inspección deben ser realizados por personal avalado por el fabricante o por una persona calificada.
2.2	Mantenimiento e inspección de: • 1 LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL DE 13 MTS MARCA HUTTER SAFETY • 1 LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL DE 23 MTS MARCA HUTTER SAFETY • 1 LINEA DE VIDA SOBRE PARED DE 8 MTS MARCA HUTTER SAFETY • 1 LÍNEA DE VIDA VERTICAL DE 7 MTS MARCA HUTTER SAFETY

2.3	Mantenimiento e inspección de: • 1 LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL EN "L" DE 42 MTS (cubierta Laboratorio) MARCA GM DISTRIBUTION • 34 PUNTOS DE ANCLAJE MARCA GM DISTRIBUTION • Movimiento (traslado y reubicación) de: PUNTOS DE ANCLAJE MARCA GM DISTRIBUTION A CONCRETO

Denominación Técnica del Servicio: Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo () o cualquiera () la(s) siguiente(s) codificaciones

ÍTEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	E	46000000	46160000	46161700	46161701	línea salvavidas descendente
2	C	27000000	27110000	27112400	27112404	Herramientas para poner anclajes
7	D	30000000	30190000	30191500	30191501	Escaleras
3	D	30000000	30190000	30191500	-	Escaleras y andamios
4	D	46000000	46160000	46161700	-	Equipos y accesorios de rescate
5	C	27000000	2711000	27112400	-	Herramientas de insercion y ajuste

1.7 <u>REGULATORIO</u>

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De igual manera se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente".

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

1.8 OTROS ASPECTOS GENERALES

No se consideran aspectos ambientales, sociales ni políticos porque no aplican para la presente contratación dado que no se generan residuos en volúmenes que representen factores o condiciones específicas de este aspecto

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

En cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el decreto 310 de 2021 y demás normas vigentes, se deja constancia que el Instituto realizo la búsqueda de los bienes y servicios dentro de los diferentes mecanismos de agregación de demanda, que permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación, una vez consultado el link

Se deja constancia que en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 que en su parte pertinente dice *"...Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados..."(sic), se realizó la respectiva consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y no existe un Acuerdo Marco de Precios donde se encuentre los bienes requeridos en el presente* proceso.

2.1. PROMOCIÓN DE ACCESO DE LAS MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,33, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a MiPymes, que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:

i) Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), el(los) bien/servicios para el presente proceso le corresponde el(los) siguiente(s):

i) Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaronherramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido estecomo el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionalesde la ANCP-CCE (SECOP II y TVE), que oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos paraesa categoría. De esta manera, se tendrán un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado

Bajo el contexto anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de la UNSPSC para el presente proceso en los dos (2) añosanteriores, en rango de contratación hasta por el monto del presente proceso y de proveedoresubicados en Antioquia, se observan los siguientes resultados:

Realizada la consulta en las plataformas electrónicas de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombiacompra eficiente, se obtuvo lo siguiente:

- **Listas de precios y/o Grandes superficies.**
-

Se deja constancia que en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 que en su parte pertinente dice "...Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados..."(sic), sin embargo, este no le es aplicable a los procesos de Minima Cuantia, además, no se realizó consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano por tratarse de un proceso de prestacion de servicios.

Para el estudio de la oferta se plantean los siguientes criterios:

- **IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL BIEN (ES) O SERVICIO(S)**

A continuación, se identifican los proveedores que participaron como oferentes dentro del estudio de mercado adelantado por la Entidad para la prestación del servicio de recertificación y mantenimiento preventivo anual de los sistemas para trabajo seguro en alturas – TSA de la Regional Noroccidente sede Medellín del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Se deja constancia que se realizó solicitud de cotización mediante la plataforma pública SECOP II bajo el número SC-DRNO-13-2026, respecto de la cual se recibió cotización por parte de la firma INSAG S.A.S.

Así mismo, se realizaron solicitudes de cotización a proveedores del sector con experiencia en servicios relacionados con inspección, mantenimiento y recertificación de sistemas para trabajo seguro en alturas. No obstante, no se allegaron cotizaciones adicionales que se ajustaran al presupuesto disponible de la Entidad y a las condiciones técnicas requeridas para la adecuada ejecución del servicio.
En consecuencia, la estimación del valor del proceso se fundamenta en la cotización presentada por la firma INSAG S.A.S., la cual refleja condiciones económicas acordes con el comportamiento del mercado para este tipo de servicios técnicos especializados y permite garantizar la viabilidad financiera del proceso.

Con lo anterior, se da cumplimiento a los principios de transparencia, selección objetiva, economía y planeación que orientan la contratación estatal, así como a los requisitos de análisis del sector exigidos para la adecuada estructuración del proceso contractual.

DINÁMICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El objeto de la presente contratación —recertificación y mantenimiento preventivo anual de los sistemas para trabajo seguro en alturas— se enmarca dentro del sector terciario de la economía, en tanto corresponde a un servicio técnico especializado orientado a garantizar condiciones seguras para el desarrollo de actividades en alturas y el adecuado funcionamiento de los sistemas de protección contra caídas instalados en la Entidad.

La cadena de prestación de este servicio se caracteriza por:

1. La prestación de servicios técnicos especializados ejecutados por personal competente y capacitado en trabajo seguro en alturas, seguridad industrial y sistemas de protección contra caídas, quienes desarrollan actividades de inspección, diagnóstico, mantenimiento preventivo y verificación de condiciones de seguridad.
2. La inspección y evaluación técnica de líneas de vida verticales y horizontales, sistemas over head, puntos de anclaje, escaleras, plataformas, barandales y demás elementos de protección colectiva e individual, verificando su estado, funcionalidad y cumplimiento de las condiciones técnicas y normativas aplicables.
3. La ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y ajustes técnicos necesarios para garantizar la adecuada operación de los sistemas para trabajo seguro en alturas, incluyendo revisión de componentes, verificación estructural, limpieza, ajustes y recomendaciones técnicas derivadas de la inspección.
4. La emisión de certificados, conceptos técnicos e informes de inspección que acrediten el estado y condiciones de seguridad de los sistemas inspeccionados, conforme a la normatividad vigente y las recomendaciones técnicas aplicables.

Dada la naturaleza técnica y especializada del servicio, el mercado proveedor presenta un grado de especialización en el cual participan empresas con experiencia en seguridad industrial, trabajo seguro en alturas y sistemas de protección contra caídas, que cuentan con personal técnico capacitado, equipos especializados y conocimiento de la normativa vigente aplicable.

En consecuencia, la información obtenida mediante las cotizaciones recibidas permite estructurar un análisis de precios acorde con las condiciones reales del mercado, garantizando que el proceso contractual se adelante con criterios de eficiencia, razonabilidad económica y adecuada planeación, asegurando el cumplimiento de las condiciones de seguridad requeridas y la continuidad de las actividades institucionales de la Regional Noroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

El sitio de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será en:

- Municipio de Medellín (Departamento Antioquia), Sede Medicina Legal Regional Noroccidente Carrera 65 # 80-325 Exclusivamente los días lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

4.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses determinó el presupuesto oficial del presente proceso con base en el análisis económico del sector y la información obtenida en el estudio de mercado adelantado por la Entidad, garantizando que el valor estimado se ajuste a las condiciones reales del mercado y a los principios de economía y planeación.

En relación con la modalidad de adquisición, se realizó consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, verificando la existencia de instrumentos de agregación de demanda. No obstante, si bien existen Acuerdos Marco de Precios para determinados bienes y servicios, estos no resultan aplicables al presente proceso de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 310 de 2021. Adicionalmente, se evidenció que los instrumentos disponibles no contemplan la totalidad de los servicios requeridos por la Entidad, razón por la cual se hace necesario adelantar el proceso contractual bajo la modalidad de mínima cuantía, con el fin de satisfacer integralmente la necesidad institucional.

Para efectos de la estructuración del presupuesto, la Entidad adelantó el correspondiente estudio de mercado mediante solicitud de cotizaciones a través de la plataforma SECOP II y mediante solicitud directa a proveedores del sector, lo cual permitió contar con información suficiente, idónea y representativa para la estimación del valor del contrato.

La Entidad recibió cotización por valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES PESOS ($9.733.903) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA. No obstante, la Entidad cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de **ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) MONEDA CORRIENTE**, suma que incluye IVA y todos los costos directos e indirectos, así como impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar para la adecuada ejecución del contrato.

En consecuencia, el presupuesto oficial del presente proceso se fija en la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) MONEDA CORRIENTE**, garantizando la disponibilidad de recursos necesarios para la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas por la Entidad.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES), OBRA(S) O SERVICIO(S):

Una vez cotizada la plataforma publica de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ha realizado la contratación similar para satisfacer la necesidad como la del presente objeto descrito el numeral 1 del presente documento, relacionándose desde la vigencia 2020.

AÑO	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	VALOR
2020	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE INGENIERÍA PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PARA LA REGIONAL NOROCCIDENTE	MIC-0052-DRNO-2020	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICIA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$39.042.59
2022	MANTENIMIENTO SISTEMA DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	MIC-0022-DRNO-2022	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICIA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$8.127.70
2020	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA TRABAJO EN ALTURAS Y OTROS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	MIC-0059-SG-2020	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICIA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$20.949.92

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

Una vez revisada la plataforma publica de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que se han realizado contrataciones similares para satisfacer la necesidad como la del presente objeto descrito el numeral 1 del presente documento, relacionándose desde la vigencia 2022:

AÑO	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	VALO
2023	Mantenimiento Torre de Alturas	SAMC-BYC-CM-017-2023	Sena Regional Boyaca Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	$ 190.249
2023	Mantenimiento Torre de Entrenamiento para el Trabajo Seguro en Alturas (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	SAMC-ATL-CCS-029-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)	SENA REGIONAL ATLANTICO	$ 159.603
2023	Compra de equipos para realizar trabajo seguro en alturas en las labores de mantenimiento de Plaza	CI202300031	Plaza Mayor Medellín S.A. -	$ 3.688.4

	Mayor Medellín S.A.		Comprador	
	Prestación de servicios para la revisión y certificación de los puntos de anclaje fijos para trabajo en alturas ubicados en los campus del Instituto Tecnológico Metropolitano- ITM.	MC 105 DE 2022	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	$ 45.000.(

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Vínculo Web http://www.colombiacompra.gov.co/

Atentamente,

JUAN PABLO MADRID CALLE.
Profesional Universitario- Abogado Oficina de Compras
Y Contratación.

JUAN EDUARDO HARRY BURITICA.
Coordiador Grupo Regional Administrativo y Financiero.